

**'PROGRAMA I-LINK+' PARA LA PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN
CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CSIC CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS.
CONVOCATORIA 2020.**



OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Este programa promueve la colaboración de los grupos de investigación del CSIC con grupos de investigación internacionales sin restricciones geográficas ni temáticas, con el objetivo de crear consorcios de excelencia altamente competitivos para la participación en convocatorias de proyectos internacionales de I+D.

Se promueve la celebración de reuniones y seminarios entre los grupos de investigación participantes, así como el intercambio a través de estancias de trabajo y especialización. En esta convocatoria del Programa i-LINK+ se concederán **un máximo de 25 ayudas** por importe máximo de **24.000€** cada una **con una vigencia máxima de 24 meses** a ejecutar desde la resolución de la convocatoria y la fecha de cierre del ejercicio de 2021.

Se evaluarán positivamente aquellas propuestas que incluyan instituciones relevantes de los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, EEUU, Finlandia, Israel, Japón, Nueva Zelanda, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza.

En aras de fomentar el Espacio Europeo de Investigación en la denominada UEI3, la participación de entidades relevantes de cualquiera de los siguientes países será también valorada positivamente: Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, República Checa y Rumania.

No se considerarán elegibles las propuestas que incluyan entidades de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por ser susceptibles de recibir fondos a través de la convocatoria I-COOP. El programa i-LINK+ contempla dos modalidades de acciones:

Modalidad A: para la creación de redes internacionales de investigación con el fin de establecer vínculos estables con grupos de investigación extranjeros. Como **mínimo un total de 10 ayudas** podrán ser destinadas a la financiación de esta modalidad.

Modalidad B: para la consolidación de la colaboración con grupos de investigación extranjeros. Como **mínimo un total de 10 ayudas** podrán ser destinadas a la financiación de esta modalidad.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Todas las propuestas deben contar al menos con **un grupo de investigación de CSIC**, que actuará a la vez como coordinador de la red, y **uno o varios grupos de una o varias instituciones extranjeras**. Cada equipo participante extranjero deberá estar liderado por un investigador principal.

2. Todos los participantes deben estar vinculados laboralmente con su institución en el momento de presentar la solicitud. El investigador principal y los demás miembros del equipo investigador CSIC deberán mantener su vinculación laboral con CSIC durante la duración del proyecto. Excepcionalmente, los miembros del equipo podrán participar siempre que mantengan su vinculación laboral con CSIC hasta que hayan finalizado las acciones en las que intervengan en la acción i-link+2020. Durante la vigencia de las ayudas cada miembro de las instituciones extranjeras permanecerá bajo la dirección y dependencia exclusivas de su institución de origen.

3. Las instituciones extranjeras podrán ser Universidades, Centros de Investigación o Tecnológicos y/o empresas, tanto españolas como extranjeras, en el caso de estas últimas siempre que aporten fondos propios para financiar la implementación de las actividades en las que participen en el marco del proyecto.

4. Los grupos de investigación integrantes de la red deberán contar con financiación, instalaciones y equipamiento propios adecuados para llevar a cabo la investigación científica relacionada con las actuaciones propuestas en sus centros respectivos.



GASTOS ELEGIBLES:

1. Ayudas para gastos de transporte, manutención y alojamiento para desplazamientos del equipo CSIC a la institución extranjera, y de manera excepcional a Bruselas, cuando esté justificado.
2. Ayudas para gastos de manutención y alojamiento para los integrantes del equipo extranjero para la realización de actividades relacionadas con la red de internacionalización en un centro del CSIC.
3. Se podrán imputar como gastos aquellos relacionados con la organización de reuniones, workshop, seminarios y otras actividades de internacionalización que tengan lugar en España o en el país del equipo participante extranjero, y excepcionalmente en Bruselas cuando esté justificado.
4. Las entidades empresariales deben participar en el proyecto con fondos propios y no podrán en ningún caso recibir financiación.
5. Todos los gastos previstos deberán indicarse adecuadamente en el plan de trabajo y serán consistentes con las actividades propuestas.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Desde el 01/06/2020 hasta el 30/06/2020. La aplicación online de la intranet estará abierta hasta las 23:59h del día de cierre.

Los emails para consultas de cada una de las instituciones participantes son: **CSIC** i-link@csic.es,